

# “DESAFÍOS DE LAS MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS EN EL CONTEXTO ACTUAL” <sup>2</sup>

*“Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y libertades fundamentales en los planos nacional e internacional”*  
(Declaración de la ONU sobre Defensores de los Derechos Humanos)

## Cartilla Nro. 1 de Exigibilidad y Defensa de Derechos

### “Desafíos de las Mujeres Defensoras de Derechos Humanos en el Contexto Actual”



Comisión de Asuntos Jurídicos  
y de Protección del  
Frente de Mujeres Defensoras de la Pachamama

- 2010 -

## ¿QUÉ SON DERECHOS HUMANOS?

Son principios y valores sociales aceptados universalmente, que se encuentran enunciados en el marco jurídico de todos los países y en instrumentos jurídicos internacionales, con el objetivo de precautelar las cualidades, libertades y facultades inherentes de todo ser humano para garantizarle su dignidad, bienestar y felicidad.

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el 10 de diciembre de 1948 la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, en cuyo Artículo 2 se señala: “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”. Además toda persona tiene estos derechos desde su nacimiento hasta su muerte.

Entre los Derechos Humanos fundamentales inherentes a toda persona que constan en la Declaración de la ONU están: la Vida, la libertad, la seguridad, la integridad personal física, psicológica y emocional, el acceso a la justicia; en caso de ser procesado judicialmente: que se presuma su inocencia, el debido proceso y el acceso a la defensa; la no injerencia en la vida privada, su

familia, su domicilio y su correspondencia; a que se respete su honra y su reputación; la libre circulación; la nacionalidad; el matrimonio con pleno y libre consentimiento y fundar una familia; la propiedad; la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; la libertad de opinión y de expresión; la libertad de reunión y asociación; la participación en el gobierno del país; la seguridad social; el trabajo y un salario justo; el descanso y el tiempo libre; un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales; la educación; tomar parte de la vida cultural de la comunidad; un orden social e internacional donde se hagan efectivos estos derechos.

En la vigente Constitución Política del Ecuador aprobada en el 2008, se recogen todos los derechos reconocidos internacionalmente. En el Art. 1 de la Carta Magna se señala: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia...” Esto significa que al ser la Constitución la norma suprema que rige en el país, los derechos que en ella consta son prioritarios y exigibles directamente ante cualquier autoridad.

*Todos los derechos humanos, sean éstos los derechos civiles y políticos, como el derecho a la vida, la igualdad ante la ley y la libertad de expresión; los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación; o los derechos colectivos, como los derechos al desarrollo y la libre determinación, todos son derechos indivisibles, interrelacionados e interdependientes. El avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás.*

(“Sus Derechos Humanos”, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU)

## ¿QUIÉNES Y CUÁNDO SE COMETEN VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS?

Las violaciones de Derechos Humanos pueden ser cometidas por cualquier individuo o grupo, institución, Estado o gobierno, que prive a una persona o colectividad de los derechos y libertades fundamentales antes señaladas.

Los principales transgresores de los Derechos Humanos son los Estados y los gobiernos, ya que en ellos recae la obligación de proteger estos derechos. Las violaciones a los Derechos Humanos

pueden ser cometidas por:

**Acción.** Cuando se realizan acciones directamente contra los individuos o colectivos, en las que se utiliza el poder, la violencia, la coerción, la amenaza física o verbal que daña la integridad de los afectados.

**Omisión.** Cuando se deja de hacer, o se pasa por alto los actos de violaciones de Derechos Humanos cometidos por terceros.

## ¿QUIÉNES SON Y QUÉ HACEN LAS MUJERES DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS?

Las Defensoras de los Derechos Humanos son mujeres que en forma individual o integradas a un grupo se dedican a la promoción y protección de los Derechos Humanos y realizan acciones para contribuir a la erradicación de todas las violaciones de los derechos y las libertades fundamentales reconocidos universalmente.

Toda mujer puede ser una Defensora de los Derechos Humanos, pues es un dere-

cho y una obligación de todas las personas comprometerse en la vigilancia y la defensa de los derechos.

Los Estados y los gobiernos están llamados a hacer efectivos los Derechos Humanos y tienen la responsabilidad prioritaria y el deber primordial de promoverlos y protegerlos, así como la obligación de proteger a quienes se dedican a la defensa de los derechos.

### 29 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2005 se realizó en la ciudad de Colombo, Sri Lanka, la "Consulta internacional sobre las Mujeres Defensoras de Derechos Humanos", un encuentro histórico que congregó a más de 200 activistas provenientes de 70 países.

Este evento fue organizado por el Comité Internacional de Coordinación de la Campaña Internacional sobre Mujeres Defensoras de Derechos Humanos, una articulación conformada por Amnistía Internacional (AI), Foro de Asia y Oceanía sobre Mujeres, Derecho y Desarrollo (APWLD); Centro para el Liderazgo Mundial de las Mujeres (CWGL); Forum Asia; Front Line; Inform; Comisión Internacional de los Derechos Humanos para Gays y Lesbianas (IGLHRC); Servicio Internacional para los Derechos Humanos (ISHR); ISIS Intercambio intercultural Internacional de las Mujeres (ISIS-WICCE); Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM); Mujeres bajo Leyes Musulmanas (WLUML), y la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT).

Las asistentes a este foro llamaron a que el 29 de noviembre se conmemore el DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, dentro de los 16 días de activismo que inicia el 25 de noviembre con el DÍA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER hasta el 10 de diciembre fecha de la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS adoptada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

## SITUACIÓN ACTUAL DE LAS MUJERES DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

*"Los defensores son la voz de los que no tienen voz, instrumentos vitales para salvaguardar los derechos de las víctimas y de la sociedad en general".*  
(**"Actores esenciales de nuestro tiempo", Amnistía Internacional**)

*"Los Defensores de los Derechos Humanos son a menudo la única fuerza posicionada entre el ciudadano de a pie y el desproporcionado poder del estado".*  
(**"Seguridad y Protección para los Defensores de los Derechos Humanos", Front Line**)

A pesar de que la legislación internacional a avanzado mucho en el reconocimiento cada vez mayor de los Derechos Humanos, su exigibilidad y justiciabilidad, y de igual manera la mayoría de países han introducido en sus constituciones y leyes estos derechos, es muy poco lo que se ha avanzado en la práctica desde que en 1948 la ONU adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La enorme brecha de desigualdad entre los millones de pobres en el mundo y un número cada vez más reducido de grupos que concentran y centralizan la riqueza es el principal obstáculo, ello se refleja a su vez en el desbalance del poder y al imposición de las necesidades e intereses de ese reducido grupo que posee y monopoliza el poder económico y político sobre la inmensa mayoría de desposeídos.

Es por ello que en todo el mundo la situación de quienes luchan por hacer efectivos los Derechos Humanos, es cada día más riesgosa. Los Defensores en general y

las Mujeres Defensoras en particular, son constante blanco de violaciones de derechos debido a su labor. Todos los días se denuncian todo tipo de atropellos, discriminación, criminalización y desprestigio de su activismo, persecución, amenazas, privación de la libertad, tortura, ataques, agresiones físicas, violaciones sexuales, asesinatos de Mujeres Defensoras de los Derechos Humanos, muchas de las veces cometidos por los llamados a protegerlas, es decir, sus propios gobiernos y Estados.

En Latinoamérica la situación no es distinta. En todos los países de la región a diario se reportan violaciones contra los y las Defensoras de Derechos Humanos, la gran mayoría de las cuales quedan en la impunidad. Un doloroso ejemplo de ello es el asesinato de la Defensora Beatriz Alberta Cariño Trujillo en Oaxaca, México, ocurrido el 27 de abril de este año, en una emboscada realizada por un grupo de paramilitares a una caravana de solidaridad que se dirigía a San Juan Copala.

### URGE DEFENDER A LAS MUJERES DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

*"Los defensores de los derechos humanos llevan a cabo la fundamental tarea de proteger los derechos de todos. Es por ello que la protección de dichos defensores es de tal relevancia".*  
(**Comisión Interamericana de Derechos Humanos**)

En la actualidad se vuelve clave la protección de las y los Defensores de Derechos. Visibilizar, difundir, hacer conocer y comprender la importante labor que desempeñan, en especial las Mujeres Defensoras de Derechos Humanos, es algo fundamental para ayudar en su protección y lograr

respeto hacia sus posiciones, opiniones y acciones, en especial de aquellas que se encuentran en la línea de fuego de los conflictos sociales, de las campesinas, obreras, indígenas, estudiantes, profesionales, amas de casa, mujeres de "la base" que muchas veces quedan invisibilizadas

frente a ciertos aparatos que en su nombre ganan prestigio. Son estas mujeres de los sectores menos favorecidos las que requieren atención especial pues no cuentan con

los mecanismos ni recursos para hacer escuchar su voz y reclaman con urgencia tener ellas mismas el derecho de representarse.

## SITUACIÓN DE LAS MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN EL CONFLICTO MINERO EN EL SUR DE ECUADOR

Desde hace muchos años atrás, y con mayor fuerza desde el 2005, distintas comunidades en Ecuador han venido reclamando por la violación a sus derechos al haberse entregado concesiones a corporaciones mineras transnacionales sin la información y consulta previa a los afectados para que se realice explotación de minerales a gran escala en sus territorios. Tomando en cuenta las dimensiones de los daños ambientales y sociales que la industria minera causa en todo el mundo, las demandas de las comunidades directamente afectadas adquieren una enorme importancia ya que implican la defensa de derechos fundamentales reconocidos en la Constitución ecuatoriana como la Vida, el Ambiente Sano y Ecológicamente Equilibrado, la Salud, la Alimentación, el Agua, la Información, la Consulta Previa, entre otros, que son de todos los habitantes del país, y según la actual Constitución además los derechos de la Naturaleza.

La lucha de miles de mujeres y hombres en defensa de la Vida y la Soberanía en contra de los mega proyectos mineros, logró poner al descubierto lo que se había venido fraguando a espaldas del pueblo: convertir a Ecuador en un país minero, colocando en el debate nacional este tema y deteniendo las actividades de las empresas por varios años. Sin embargo el empecinamiento de los gobiernos, incluido el actual, de profundizar el modelo extractivista neoliberal, ha

hecho ver a las comunidades como el reconocimiento de sus derechos y los de la Naturaleza quedan en letra muerta, frente a los enormes intereses económicos en juego.

Mujeres de distintas edades se han involucrado activamente en esta defensa movidas por el amor a la vida, a su patria, a su familia, a su comunidad y a la Madre Tierra (Pachamama), y por indignación ante la actitud de los que están llamados a velar por el bienestar y los derechos de la población, es decir, el Estado y el gobierno. Al igual que en otros lugares del planeta, las Mujeres Defensoras de Derechos en el conflicto minero al sur de Ecuador han sido víctimas de distintas formas de represión, persecución, y criminalización de su labor por parte del propio Estado, el gobierno, sectores pro-mineros y las corporaciones. Un ejemplo de ello son los casos de violaciones de Derechos Humanos cometidos contra socias de los Frentes de Mujeres "Defensoras de la Pachamama" y "Guardianas de la Amazonía", que junto con otras organizaciones y comunidades forman parte de la Coordinadora Nacional por la Defensa de la Vida y la Soberanía (CNDVS), las cuales desde el 2007 viene desarrollando una valerosa resistencia contra la pretensión de convertir a Ecuador en un país minero y dejar a las comunidades a merced de las corporaciones transnacionales saqueadoras de minerales.



## RESUMEN DE LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS COMETIDOS CONTRA SOCIAS DE LOS FRENTE DE MUJERES "DEFENSORAS DE LA PACHAMAMA" Y "GUARDIANAS DE LA AMAZONÍA" 2007 - 2010

### 1. PRIVACIÓN ARBITRARIA DE LA LIBERTAD Y MALTRATO POR PARTE DE LA POLICÍA

FECHA	LUGAR	No. mujeres	ORGANIZACIÓN	CONTEXTO	OBSERVACIONES
26 julio 2007	Cuenca, Azuay	3	Defensoras de la Pachamama	Primer Levantamiento Nacional de las comunidades contra las mineras	Fueron liberadas al siguiente día a través de un Habeas Corpus y se les inició un juicio por "Obstaculización de la Vía Pública" que fue archivado por la Amnistía dada por la Asamblea Nacional Constituyente en el 2008
2 abril 2008	Victoria del Portete Azuay	1	Defensoras de la Pachamama	Paro preventivo en exigencia de que la Asamblea Constituyente emita el Mandato Minero	Fue puesta en libertad al siguiente día luego de iniciarse un juicio por "Obstaculización de la Vía Pública" que fue archivado por la Amnistía dada por la Asamblea Nacional Constituyente
5 enero 2009	Molleturo Azuay	3	Defensoras de la Pachamama	Paro de las comunidades en contra de la aprobación de la ley de minería	Liberadas al siguiente día luego de iniciar instrucción fiscal por "Obstaculización de la vía pública"
	Limón Morona Santiago	1	Guardiana de la Amazonía	Paro de las comunidades en contra de la aprobación de la ley de minería	Puesta en libertad al siguiente día luego de iniciar un proceso por "Terrorismo Organizado"

### 2. PERSECUCIÓN JUDICIAL:

#### 2.1 JUICIOS POR TERRORISMO ORGANIZADO

FECHA	LUGAR	No. mujeres	ORGANIZACIÓN	CONTEXTO	OBSERVACIONES
5 enero 2009	Molleturo Azuay	3	Defensoras de la Pachamama	Paro de las comunidades en contra de la aprobación de la ley de minería	El juicio fue sobreseído en segunda instancia
	Limón Morona Santiago	3	Guardiana de la Amazonía	Paro de las comunidades en contra de la aprobación de la ley de minería	Juicio sobreseído

## 2.2. JUICIO POR OBSTACULIZACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.

FECHA	LUGAR	No. mujeres	ORGANIZACIÓN	CONTEXTO	OBSERVACIONES
05 enero 2009	Molleturo Azuay	2	Defensoras de la Pachamama	Paro de las comunidades en contra de la aprobación de la ley de minería.	Proceso aún no concluye

## 2.3. JUICIO POR LANZAMIENTO DE CUERPOS CONTUNDENTES

FECHA	LUGAR	No. mujeres	ORGANIZACIÓN	CONTEXTO	OBSERVACIONES
05 enero 2009	Molleturo Azuay	2	Defensoras de la Pachamama	Paro de las comunidades en contra de la aprobación de la ley de minería.	Proceso sobreesido en forma definitiva

## 2.4. JUICIO POR INVACIÓN DE EDIFICIOS

FECHA	LUGAR	No. mujeres	ORGANIZACIÓN	CONTEXTO	OBSERVACIONES
Marzo 2007	Rosa de Oro Morona Santiago	1	Defensora de la Pachamama	Movilización en el 2006 de las comunidades en contra de la empresa minera Ecuacorriente-EXSA en el sector de Rosa de Oro del cantón Limón Indanza	Se inicia un juicio por supuesta invasión del campamento de minera Ecuacorriente-EXSA. El proceso continúa en la Fiscalía de Méndez
28 agosto 2008	Gualaquiza Morona Santiago	1	Defensoras de la Pachamama	Asamblea Popular contra las mineras convocada por la CNDVS y la CONFENIAE	La fiscalía inicia indagaciones previas por presunta invasión de la oficina de la minera Ecuacorriente-ECSA

## 3. AGRESION FÍSICA POR PARTE DE PROMINEROS

FECHA	LUGAR	No. mujeres	ORGANIZACIÓN	CONTEXTO	OBSERVACIONES
25 diciembre 2008	Victoria del Portete Azuay	1	Defensoras de la Pachamama	Conflicto con la minera IAMGOLD. 2 hombres a favor de la empresa la golpean causándole heridas para 90 días	No se ha podido hacer nada en contra de los agresores
22 abril 2009	Molleturo Azuay	1	Defensoras de la Pachamama	Conflicto con la minera IMC. Es agredida por una familia a favor de la empresa minera	No se ha podido hacer nada en contra de los agresores

## 4. INTIMIDACIONES Y AMENAZAS

FECHA	LUGAR	No. mujeres	ORGANIZACIÓN	CONTEXTO	OBSERVACIONES
Abril 2008	Cuenca Azuay	4	Defensoras de la Pachamama	Amenazas por vía teléfono e internet atentando a su familia	Denunciado en la Defensoría del Pueblo
30 julio 2009	Cuenca Azuay	1	Defensoras de la Pachamama	Mientras se dirigía al Frente de mujeres es insultada y amenazada de eliminarle	Denuncia presentada en la Defensoría del Pueblo
21 abril 2010	Cuenca Azuay	1	Defensoras de la Pachamama	Denuncia de mineros ilegales en Molleturo al Ministerio de Minas y de Ambiente. El FMDP y la presidenta son amenazados por un concesionario de una mina en el sector Piedra Azul-Molleturo	Se inician varias investigaciones por parte de la Presidencia de la República, la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio de Justicia y DH, sin resultados hasta el momento

## 5. DISCRIMINACIÓN, DESCALIFICACIÓN, DESPRESTIGIO E INSTIGACIÓN AL ATAQUE

FECHA	LUGAR	No. mujeres	ORGANIZACIÓN	CONTEXTO	OBSERVACIONES
16 Nov. 2007	Cuenca Azuay	1	Defensoras de la Pachamama	Reclamos de comunidades contra IAMGOLD. Se impide el ingreso a una reunión en la Gobernación del Azuay	Se presentó denuncia en la Defensoría del Pueblo de Azuay
5 y 18 Abril 2008	Cuenca Azuay	1	Defensoras de la Pachamama	Se realizó un paro preventivo y	En varias cadenas radiales sabatinas es insultada por el Presidente de la República Rafael Correa

El Frente de Mujeres Defensoras de la Pachamama es una asociación jurídicamente constituida de Defensoras de Derechos Humanos, Ambientales, de Género y de la Pachamama (Madre Tierra), que agrupa a mujeres de comunidades rurales, campesinas e indígenas, afectas por mega proyectos de minería de corporaciones transnacionales, y también por minería de empresas nacionales que causan daños como la contaminación de ríos de los que se abastecen las comunidades para satisfacer sus necesidades vitales. También son parte mujeres de distintos sectores populares comprometidas con la causa de la defensa de los derechos.

La Comisión de Asuntos Jurídicos y de Protección del Frente de Mujeres Defensoras de la Pachamama tiene entre sus responsabilidades documentar los casos de violaciones de Derechos Humanos contra socias de la organización y mujeres de comunidades afectadas por la minería. También se encarga de promover y tomar acciones para la protección de los derechos y de las mujeres que los defienden.



**Dirección: Luis Cordero 7-23 y Presidente Córdova**  
**Edif. Pumapungo, 3º piso. Oficina D1. Teléfono: 088699363**  
**E-mail: defensoraspachamama@gmail.com**  
**Blog: http://defensoraspachamama.blogspot.com**